

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 538

(14 SET. 2016)

“Por la cual se delegan unas funciones al Secretario General de la Contaduría General de la Nación”

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO

Que la función administrativa es concebida a favor de los intereses de la sociedad en general, y se ejecuta y desarrolla con observancia de los principios de igualdad, eficacia, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante actos que conlleven la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones asignadas a los diferentes entes públicos.

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, por la cual se expidió el Estatuto Básico de la Administración Pública, faculta a las autoridades administrativas, para transferir mediante acto administrativo el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores que cumplan funciones afines o complementarias, previo el cumplimiento y observancia de algunos requisitos.

Que los Representantes Legales de Organismos Estatales, podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley, en los empleados públicos del nivel directivo vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa.

Que dentro de las funciones que tiene el Contador General, la Ley 298 de 1996

“ARTÍCULO 30. FUNCIONES DEL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN. Al Contador General de la Nación le corresponden las siguientes funciones:

(...)

f. Reasignar y distribuir competencias entre las distintas dependencias para el mejor desempeño de las funciones de la Contaduría General de la Nación;”

Que igualmente, la normatividad anterior, también expresa que el contador tiene la siguiente función:

“n) Nombrar, remover y trasladar a los funcionarios de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con las disposiciones legales;”.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Continuación de la Resolución No. 538 del

General de la Contaduría General de la Nación

14 SET. 2016

"Por la cual se delegan unas funciones al Secretario

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la Secretaría General de la Contaduría General de la Nación, la función de aceptar o no las renunciaciones del nivel profesional y asistencial presentadas por los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación.

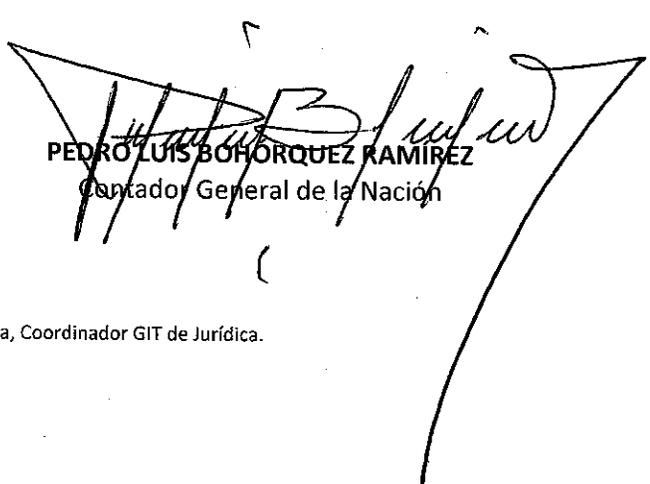
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga expresamente cualquier otro acto administrativo que la contraríe.

Dada en Bogotá, D.C.

14 SET. 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Laura Carolina Bernal Correa, Coordinador GIT de Jurídica.

